



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 09 de Agosto de 2023

Res.CD-ECO N° 318-23

Expte. N° 6434/23

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. María Graciela Party, Coordinadora del área de Aseguramiento de la Calidad, mediante la cual propone el Plan de Calidad a ser aplicado en las distintas actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Gestión de Calidad se ha convertido en una herramienta esencial en las organizaciones ya que incorpora orden y estandarización a las distintas actividades a través de procesos que añaden control, seguimiento y mejora continua en cada nivel de la institución.

Que el asegurar estándares de calidad en una institución permitirá crear bases sólidas para cumplimiento de objetivos específicos que permitan el crecimiento de la misma.

Que, a fin de dar respuesta a los requerimientos de la Facultad, se propone, entre otras herramientas, comenzar por emplear el Ciclo de Deming o POCA (Plan, Do, Check, Act); se trata de una estrategia de mejora continua de la calidad a través de una metodología de resolución de distintas situaciones.

Que la propuesta de trabajo presentada, en el marco de la Res CD-ECO N° 538/22, propone abordar para el período mayo-diciembre 2023 los siguientes ejes de trabajo:

- Gestión de acreditación:

 CONEAU- Propuestas de actividades de acreditación de carreras de grado. Ordenanza CONEAU N° 63/17.

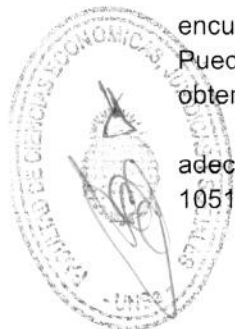
 CONEAU- Propuestas de actividades de acreditación de carreras de grado. Ordenanza CONEAU N° 65/17.

 Min. de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología- CVar-Prinuar: actividades tendientes a lograr el cumplimiento de requerimientos.

- Gestión de comunicaciones: Además de las formas de comunicación ya existentes, se propone enfatizar en: mails, tableros o pizarras de anuncios, pizarras digitales, presencia en las principales redes sociales y WhatsApp Informativo, página web de la Facultad, realización de encuestas para evaluar comunicaciones; se propone también trabajar en forma conjunta con INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial).

- Gestión de seguimiento de actividades docentes, alumnos y graduados mediante encuestas: Destinadas a los distintos sectores involucrados en el proceso enseñanza aprendizaje. Pueden ser administradas en línea a través de formularios de Google Form, con la finalidad de obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre distintos aspectos.

- Gestión por indicadores: A fin de poder trabajar con estándares que permitan adecuarse a las necesidades de acreditación de carreras se propone adoptar la Resolución N° 1051/19 y su Anexo para la concreción de los mismos.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res.CD-ECO N° 318-23

Expte. N° 6434/23

- Gestión de recursos:
 - Infraestructura y Equipamiento
 - Higiene y Seguridad Laboral (Generar capacitaciones en torno a la seguridad laboral)
 - Recursos Humanos (Generar capacitaciones destinadas al personal que presta servicios en la Facultad)

Que las distintas acciones que se lleven a cabo para el abordaje y concreción de cada uno de los ejes planteados, deberán quedar plasmados en procedimientos a fin de incorporar mayor orden y estandarización a las distintas actividades.

Que todas las instancias descriptas, deben instrumentarse en forma organizada. Para cada una de ellas se deben definir procedimientos documentados y gestionar procesos adecuados que permitan lograr la mejora continua.

Que en la propuesta de trabajo trazada, se pretende abordar sólo algunos ejes de trabajo debiéndose a futuro incorporar nuevas propuestas.

Que para lograr un plan de calidad, se requiere que todos los miembros del equipo de trabajo se involucren en el mismo.

Que obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos dando su Visto Bueno a la presente propuesta.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/23, de fecha 01.08.23, resolvió aprobar el Despacho N° 255/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fojas 45/46 del expediente de referencia.

POR ELLO:


En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta del Plan de Calidad a ser aplicado en las distintas actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que obran en ANEXOS I y II.

Artículo 2°.- HÁGASE SABER y comuníquese para su toma de razón y demás efectos.

MRP



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

ANEXO I (Res. CD-ECO N° 318-23)
PLAN DE TRABAJO
COORDINACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AÑO 2023
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

CONSIDERACIONES INICIALES

La Gestión de Calidad se ha convertido en una herramienta esencial en las organizaciones; pues no solo incorpora orden y estandarización a las distintas actividades, a través de procesos sino que añaden control, seguimiento y mejora continua en cada nivel de la institución. El asegurar estándares de calidad en una institución; permitirá crear bases sólidas para cumplimiento de objetivos específicos que permitan el crecimiento de la misma.

A fin de dar respuesta a los requerimientos de la Facultad; se propone, entre otras herramientas comenzar por emplear el Ciclo de Deming o PDCA (Plan, Do, Check, Act), se trata de una estrategia de mejora continua de la calidad a través de una metodología de resolución de distintas situaciones. Se basa en la realización constante de cuatro pasos:

Planear (Plan) Se buscan actividades susceptibles de mejora, y se establecen los objetivos y los procesos necesarios para obtener los resultados en materia de calidad.	Hacer (Do) Implementar la mejora propuesta a través de una serie de actividades planificadas. Si es posible, a una pequeña escala, antes de realizar los cambios a gran escala.
Verificar (Check) Una vez superado un periodo de tiempo tras la implantación de la mejora, se vuelven a recopilar datos de control y se analizan, comparándolos con los objetivos iniciales. En caso de no haberse alcanzado los objetivos esperados, se debe modificar la estrategia para ajustarla a los resultados esperados.	Actuar (Act) Comparar los resultados con los procesos. Modificar aquellos que sean necesarios para alcanzar los objetivos con las especificaciones iniciales y, si fuese necesario, aplicar nuevas mejoras.



PROPUESTA DE TRABAJO

Conforme a los considerandos establecidos en Res CD - ECO N° 538/22; entre los cuales se propone dar inicio a la consolidación de un Área de Aseguramiento de la Calidad de Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales; teniendo en cuenta las Responsabilidades del Puesto de Coordinador de Aseguramiento de la Calidad indicados Anexo I de dicha Resolución; se eleva para consideración de la superioridad propuesta de trabajo. Se pretenden abordar para el periodo mayo - diciembre 2023 solo algunos ejes de trabajo cuales son:

- Gestión de acreditación
- Gestión de comunicaciones
- Gestión de seguimiento de actividades
- Gestión por indicadores
- Gestión de recursos

Cabe acotar que las distintas acciones que se lleven a cabo para el abordaje y concreción de cada uno de los ejes planteados deberán quedar plasmados en procedimientos esto a fin de incorporar mayor orden y estandarización a las distintas actividades.

1. GESTIÓN DE ACREDITACIÓN

CONEAU

CONEAU propuesta de Actividades Acreditación de Carreras Grado

Los procedimientos y pautas para la acreditación están normados a través de la Ordenanza CONEAU N° 63/17 que se basa en lo establecido por el Decreto N° 499/95 (artículo 5°) y el Decreto N° 173/96 (artículo 15°). Según la mencionada ordenanza los procesos de acreditación de grado comprenden las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.



ACTIVIDAD	FIN de la ACCIÓN
Generar TAD con nuevo usuario	Para cumplimentar lo indicado por CONEAU las instituciones universitarias deben utilizar la plataforma Trámites a Distancia -TAD- para la apertura y seguimiento de expedientes vinculados a Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras.
Generar distintos comunicados a Docentes a fin de:	<p>Generar distintos comunicados con información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar que es CONEAU, e identificar cuán importante es que todos los docentes realicen carga de su CV en Plataforma. • Brindar instrucciones de como ingresar por primera vez a plataforma CONEAU. • Realizar instructivo para crear contraseña. • Realizar instructivo para recuperar contraseña y/o usuario. • Realizar instructivo para carga de CV CONEAU. • Generar flyers periódicos recordando importancia de carga de CV ante CONEAU. • Generar demás comunicados de interés. <p><i>Es importante tener en cuenta que las comunicaciones que se realicen deben ser concretas, efectivas y precisas. La estrategia de comunicación elegida debe orientarse a que los receptores estén informados y comprometidos con la tarea a realizar.</i></p>
Establecer un sistema de asistencia permanente al docente	Generar asistencia a los docentes de las distintas carreras, en forma virtual, telefónica o presencial; establecer horarios específicos para atención. Esta acción permitirá realizar una carga precisa de CV.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

ACTIVIDAD	FIN de la ACCIÓN
Realizar seguimiento de carga de CV	Esta acción debe ser llevada adelante por los docentes ante CONEAU. Desde la Coordinación se deberá efectuar vinculaciones con CONEAU.
Generar carga de información en Plataforma CONEAU en forma periódica	Generar informes para consideración y evaluación de CONEAU. Mantener actualizada información de relevancia en página de CONEAU GLOBAL. Se debe proceder a la carga de Resoluciones de la Facultad con sus correspondientes contenidos.
Llevar adelante la ejecución de compromisos indicados por pares evaluadores	Dichas tareas deberán cumplimentarse conforme a tiempos específicos, y realizarse en forma conjunta con sectores involucrados, Coordinaciones, Directores de Carrera y Secretarías.
Asistir a capacitaciones generadas desde CONEAU	La capacitación es el proceso mediante el cual se adquieren conocimientos, que permitirán un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas. Se persigue que las mismas permitan adquirir y profundizar conocimientos atinentes a acreditaciones de carreras.
Cumplimentar tiempos indicados por CONEAU para dar respuesta a distintos requerimientos de carreras de Grado	Atender a pares evaluadores en forma conjunta con Secretaria de Asuntos Académicos y demás áreas de referencia. Cumplimentar con demás requerimientos generados desde CONEAU.

CONEAU propuesta de Actividades Acreditación de Carreras de Posgrado

Los procedimientos y pautas para la acreditación están normados a través de la Ordenanza CONEAU N° 65/17 los procesos de acreditación de posgrado



comprenden las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.

- Debe tenerse presente el cumplimiento de fechas:
 - RESFC -202-2 APN – CONEAU#ME Referencia: 6ta. Convocatoria - Ciencias Sociales - Posgrados en funcionamiento - Modificación de Cronograma Presentación de las solicitudes de acreditación y autoevaluaciones de las carreras pertenecientes a los CPRES Centro, Noreste, Noroeste, Nuevo Cuyo y Sur, que serán evaluadas bajo cualquiera de las dos modalidades previstas: **hasta el 6 de marzo de 2024.**
 - RESFC – 2022 182 –APN CONEAU#ME Referencia: 6ta. Convocatoria para la acreditación de carreras de especialización, maestría y doctorado. Tercera etapa: Ciencias Sociales ARTÍCULO 3°.- Organizar la convocatoria según el siguiente cronograma: Presentación de las solicitudes de acreditación y autoevaluaciones de las carreras pertenecientes a los CPRES Centro, Noreste, Noroeste, Nuevo Cuyo y Sur: **hasta el 1° de diciembre de 2023.**
 - Carreras nuevas. Las solicitudes de acreditación al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título de carreras nuevas se presentan ante la CONEAU en la última semana de los meses de abril y octubre de cada año.

ACTIVIDAD	FIN de la ACCIÓN
Generar TAD con nuevo usuario	Para cumplimentar lo indicado por CONEAU las instituciones universitarias deben utilizar la plataforma Trámites a Distancia -TAD- para la apertura y seguimiento de expedientes vinculados a Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras.



ACTIVIDAD	FIN de la ACCIÓN
<p>Generar distintos comunicados a Docentes a fin de:</p>	<p>Generar distintos comunicados con información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar que es CONEAU, e identificar cuán importante es que todos los docentes realicen carga de su CV en Plataforma. • Brindar instrucciones de como ingresar por primera vez a plataforma CONEAU. • Realizar instructivo para crear contraseña. • Realizar instructivo para recuperar contraseña y/o usuario. • Realizar instructivo para carga de CV CONEAU. • Generar flyers periódicos recordando importancia de carga de CV ante CONEAU. • Generar demás comunicados de interés. <p><i>Es importante tener en cuenta que las comunicaciones que se realicen deben ser concretas, efectivas y precisas. La estrategia de comunicación elegida debe orientarse a que los receptores estén informados y comprometidos con la tarea a realizar.</i></p>
<p>Establecer un sistema de asistencia permanente al docente</p>	<p>Generar asistencia a los docentes de las distintas carreras, en forma virtual, telefónica o presencial; establecer horarios específicos para atención. Esta acción permitirá realizar una carga precisa de CV.</p>
<p>Realizar seguimiento de carga de CV</p>	<p>Esta acción debe ser llevada adelante por los docentes ante CONEAU. Desde la Coordinación se deberá efectuar vinculaciones con CONEAU.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

ACTIVIDAD	FIN de la ACCIÓN
<p>Generar carga de información en Plataforma CONEAU en forma periódica</p>	<p>Generar informes para consideración y evaluación de CONEAU. Mantener actualizada información de relevancia en página de CONEAU GLOBAL. Se debe proceder a la carga de Resoluciones de la Facultad con sus correspondientes contenidos.</p>
<p>Llevar adelante la ejecución de compromisos indicados por pares evaluadores</p>	<p>Dichas tareas deberán cumplimentarse conforme a tiempos específicos, y realizarse en forma conjunta con sectores involucrados, Coordinaciones, Directores de Carrera y Secretarías.</p>
<p>Asistir a capacitaciones generadas desde CONEAU</p>	<p>La capacitación es el proceso mediante el cual se adquieren conocimientos, que permitirán un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas. Se persigue que las mismas permitan adquirir y profundizar conocimientos atinentes a acreditaciones de carreras.</p>
<p>Cumplimentar tiempos indicados por CONEAU para dar respuesta a distintos requerimientos de carreras de Grado</p>	<p>Atender a pares evaluadores en forma conjunta con Secretaria de Asuntos Académicos y demás áreas de referencia. Cumplimentar con demás requerimientos generados desde CONEAU.</p>



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología
CVar – PRINUAR Actividades tendientes a lograr cumplimiento de requerimientos

ACTIVIDAD	FIN de la ACCIÓN
Generar comunicados a Docentes a fin de:	Generar distintos flyers con información relativa a: <ul style="list-style-type: none"> ● Informar que es CVar y PRINUAR, e identificar cuán importante es que todos los docentes realicen carga de sus CV en Plataforma. ● Instrucciones de como ingresar por primera vez. ● Instructivo para crear contraseña. ● Instructivo para recuperar contraseña y/o usuario. ● instructivo para carga de CVar y PRINUAR (Tarea Ejecutada). ● Generar flyer periódicos recordando importancia de carga de CVar.
Establecer un sistema de asistencia permanente al docente	Generar asistencia a los docentes de las distintas carreras, en forma virtual, telefónica o presencial; establecer horarios específicos para atención. Esta acción permitirá realizar una carga precisa de CV.
Realizar seguimiento de novedades de Ministerio de Educación.	Procurar actualización permanente en cuanto a Instrucciones y nuevas normativas.

Para ambas instancias deben ejecutarse además las siguientes actividades:

- Tener en cuenta base de datos actualizada de profesores.
- Efectuar llamados telefónicos para recordar a los docentes cumplimentar tareas de carga de CV.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

- Verificar a través de check lists carga de CV y vincular con página de CONEAU GLOBAL.
- Es imprescindible que las distintas acciones que se propicien desde la Facultad en pos de beneficio de estudiantes, docentes, graduados, personal administrativo, comunidad en general se encuentren reglamentadas y se compartan con el área de Calidad a fin de poder generar registro en CONEAU GLOBAL.
- Los directores de carrera deben contar con información actualizada y Memoria Anual de la Carrera a su cargo en tiempo y forma.

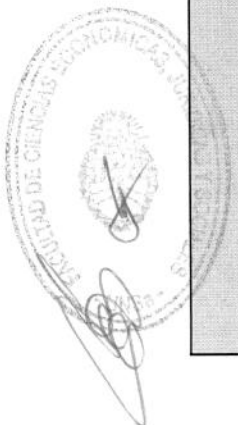
2. GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Es importante tener en cuenta que las comunicaciones que se realicen deben ser concretas, efectivas y precisas. La estrategia de comunicación elegida debe orientarse a que los receptores estén informados y comprometidos con la tarea a realizar.

Las comunicaciones son una parte fundamental de la vida académica y administrativa. Existen diversas formas de comunicación, tanto internas como externas, que se utilizan para mantener informados a los estudiantes, docentes, graduados, personal administrativo y comunidad en general en torno a los diferentes acontecimientos e iniciativas de la Facultad.

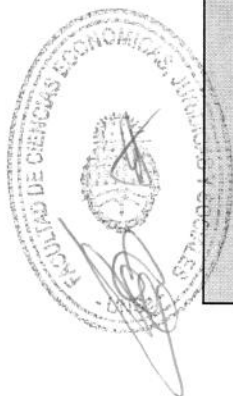
Además de las formas de comunicación ya existentes, se propone enfatizar en:

PROPUESTA	FIN DE LA ACCIÓN
<p>Mails: Se utilizan para enviar información importante en general.</p>	<p>En caso de docentes, se propone propiciar el empleo exclusivo de mail institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los mails que revistan carácter institucional deben propiciar que en lugar de imprimir los correos electrónicos y documentos los mismos sean leídos desde la pantalla, si es necesario incentivar a guardarlos electrónicamente. Esto a fin de generar cuidado al medioambiente.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

PROPUESTA	FIN DE LA ACCIÓN
<p>Tableros o Pizarras de anuncios: Se encuentran ubicados en diferentes lugares dentro de la Facultad, y se utilizan para comunicar información relevante.</p>	<p>Es imprescindible que los mismos se encuentren en óptimas condiciones de higiene, se debe mantener información actualizada. Determinar área responsable de esta actividad.</p>
<p>Pizarras digitales:</p>	<p>Se propone incorporar en planta baja este tipo de herramientas a fin de poder publicar información importante sobre clases, eventos, cursos, entre otros.</p>
<p>Presencia en las principales redes sociales y WhatsApp Informativo</p>	<p>Continuar con presencia en principales redes sociales, generar publicaciones más dinámicas. Mantener información actualizada al igual que en WhatsApp Informativo. Generar a través de varios oradores, Reels, videos cortos con información útil para los distintos sectores.</p>
<p>Página web de la Facultad</p>	<p>Propiciar un mayor dinamismo, de la misma tomar como modelo páginas de otras Facultades Nacionales Ejemplo Facultad de Ciencias Económicas UBA FCE - Universidad de Buenos Aires. (uba.ar), Facultad de Ciencias Económicas de Tucumán https://face.unt.edu.ar/web, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de Rosario https://www.fcecon.unr.edu.ar</p>



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

PROPUESTA	FIN DE LA ACCIÓN
<p>Realizar encuestas para evaluar comunicaciones</p>	<p>Para evaluar la comunicación de la institución y con el fin de identificar mejoras, se pueden implementar encuestas que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar la percepción de los usuarios sobre la calidad y efectividad de la comunicación en la Facultad. ● Identificar las expectativas y necesidades de los receptores en relación a distintos temas que de comunicación. ● Identificar los canales y herramientas de comunicación más efectivos para llegar a la audiencia. ● Evaluar el nivel de comprensión de los mensajes y contenidos comunicados por la institución. ● Medir el grado de satisfacción de los receptores respecto a la información. <p>En base a los resultados de la encuesta, se pueden implementar cambios y mejoras en la comunicación de la Facultad que permitan fortalecer la relación con la audiencia y alcanzar los objetivos trazados.</p>



- Las comunicaciones dentro de una institución tienen un rol principal, quizás debería propiciarse la creación de un área específica donde converjan todas las comunicaciones institucionales y de allí se disparen hacia adentro y afuera de la institución.

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

- **Se propone trabajar en forma conjunta con INTI**
- En aspectos inherentes a comunicaciones a efectos de optimizar procesos. Al respecto cabe acotar que deberá firmarse una Carta Compromiso para ingresar al Proyecto Kaizen Tango.
- Se considera importante que debe mejorarse la conectividad en todo el edificio.

3. GESTIÓN DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DOCENTES, ALUMNOS Y GRADUADOS MEDIANTE ENCUESTAS

Se prevé realizar el seguimiento de actividades mediante encuestas. Las mismas constituyen una herramienta útil para obtener una visión más amplia de la experiencia educativa en la institución.

Las mismas estarán destinadas a los distintos sectores involucrados en el proceso enseñanza aprendizaje: docentes, alumnos y graduados.

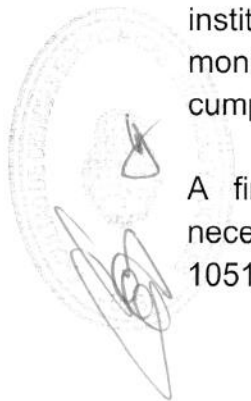
Pueden ser administradas en línea a través de formularios de Google Forms. Se trata de una opción práctica y conveniente para recopilar información que contribuirá a la toma de decisiones.

Es importante obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre distintos aspectos.

4. GESTIÓN POR INDICADORES

La gestión por indicadores permite medir y evaluar el desempeño de la institución en función de objetivos y metas previamente establecidos. El monitoreo de un conjunto de indicadores permitirá conocer si se están cumpliendo los objetivos previstos además de identificar puntos a ajustar.

A fin de poder trabajar con estándares que permitan adecuarse a las necesidades de acreditación de carreras se propone adoptar la Resolución N° 1051/19 y su Anexo para la concreción de los mismos.



Además de los indicadores detallados, el Plan Estratégico Institucional propone enfatizar en:

- **Permanencia de Estudiantes:** este indicador mide la cantidad de estudiantes que permanecen en la Facultad desde el primer hasta el último año de estudios.
- **Logro académico:** este indicador mide el rendimiento académico de los estudiantes, como el promedio de calificaciones y las tasas de aprobación de las asignaturas.
- **Investigación:** este indicador mide la cantidad y calidad de la investigación llevada a cabo por los profesores y estudiantes, así como la publicación de artículos.
- **Innovación:** este indicador mide la capacidad de la Facultad para desarrollar e implementar nuevos planes de estudio y capacitación para brindar a los estudiantes una educación actualizada y relevante.
- **Participación en programas de intercambio:** con otras universidades promoción de la movilidad estudiantil y docente.
- **Demandas de mercado:** Permite identificar carreras en función a las necesidades de mercado.
- **Graduados:** a fin de medir el porcentaje de estudiantes que completaron sus estudios y se graduaron.
- **Tasa de retención:** Este indicador mide el porcentaje de estudiantes que continúan sus estudios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales después del primer año. Una alta tasa de retención indica que los estudiantes están satisfechos con la calidad de la enseñanza y los servicios de apoyo.
- **Tasa de empleabilidad:** Este indicador mide el porcentaje de estudiantes que consiguen empleo en su campo de estudio después de graduarse. Una alta tasa de empleabilidad indica que la Facultad de Ciencias Económicas,



Jurídicas y Sociales está proporcionando una educación relevante y de calidad que prepara a los estudiantes para el mercado laboral.

- Tasa de internacionalización de educación superior: Generar intercambio docente y estudiantil a nivel nacional e internacional.
- Tasa de interdisciplinariedad entre cátedras e inter facultades. A fin de abarcar distintos conceptos que permitan generar articulaciones transversales.

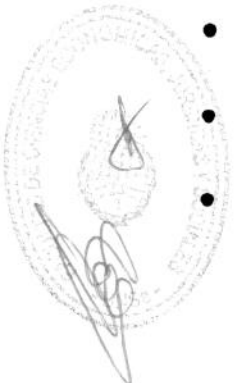
5. GESTIÓN DE RECURSOS

Infraestructura y Equipamiento: La calidad integral de la infraestructura es esencial para garantizar que los estudiantes, docentes, el personal no docente y el público en general se encuentren con un ambiente de trabajo seguro y agradable. La organización debe determinar, proveer y mantener la infraestructura necesaria para lograr el desarrollo adecuado de todos los procesos, contando con elementos tecnológicos actuales, mobiliario, espacios de trabajo y servicios de apoyo adecuados.

Respecto de este punto en particular, sería propicio generar una encuesta a los clientes internos de distintas áreas de la administración, plantel docente y alumnos a fin de poder obtener datos relevantes que permitan trabajar en una mejora continua.

Algunos aspectos sobre los que se considera importante trabajar son:

- Propiciar la reincorporación de una sala de profesores.
- Crear un espacio de guarda de archivos de la Facultad, de esta forma se lograrán tener oficinas más espaciosas.
- Incorporar en los distintos niveles del edificio de la Facultad, señalética que permita individualizar fácilmente el mapa de distribución edilicia.
- Incorporar en cada área señalética que permita individualizar cada oficina, como así también los horarios de atención.
- Incorporar en cada box de cátedra señalética que permita individualizar días y horarios de atención para consultas.
- Propiciar que la señalética integral mantenga el mismo estándar en cuanto a tipología de letra, tamaño, color; así mismo toda la cartelería deberá identificar Facultad y logotipos actualizados. Así mismo debe



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

propiciarse a que la cartelería exhibida en distintas áreas de la institución tenga vigencia.

Higiene y Seguridad Laboral: La higiene laboral se entiende como el conjunto de medidas preventivas y de control destinadas a garantizar la salud de los trabajadores en el entorno laboral. Incluye, entre otras cosas, la gestión del riesgo físico, biológico, ergonómico y psicosocial, se encarga de la evaluación y control de factores ambientales como la temperatura, la humedad, el ruido, las vibraciones, la iluminación entre otros.

La seguridad es un aspecto fundamental que se debe cuidar en un edificio, con lo cual es imprescindible contar con medidas de seguridad adecuadas para proteger a los estudiantes, al personal no docente y al personal docente. Entre otros incluye sistemas de vigilancia, alarmas de emergencia, sistemas de control de acceso y otros dispositivos de seguridad.

Respecto de higiene y seguridad es imprescindible:

- Contar con el asesoramiento de Profesionales en Higiene y Seguridad Laboral.
- Contar con certificaciones anuales en Higiene y Seguridad Laboral.
- Generar capacitaciones en torno a seguridad laboral para asegurar la salud y el bienestar de los trabajadores y cumplir con las normativas legales vigentes.

Algunos temas que se pueden abordar en dichas capacitaciones son:

✓ **Prevención de accidentes;** dicha capacitación puede dictarse a personal docente y no docente de la institución, la misma puede estar a cargo del profesional que brinde asesoramiento en Higiene y Seguridad Laboral, de personal de oficina de calidad, o de ART.

✓ **Procedimientos de emergencia:** se pueden abordar capacitaciones atinentes a atender primeros auxilios y RCP (dicha capacitación puede dictarse a personal docente y no docente de la institución) la misma puede estar a cargo de profesionales y estudiantes avanzados de Facultad de Ciencias de la Salud.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

- ✓ **Prevención de enfermedades:** se deben proporcionar recomendaciones para prevenir enfermedades relacionadas con el trabajo, como infecciones respiratorias o lesiones por esfuerzos repetitivos, posturas para ejecución de trabajo, dichas capacitaciones pueden dictarse a personal docente y no docente de la institución, la misma puede estar a cargo del profesional que brinden asesoramiento en Higiene y Seguridad Laboral, de personal de oficina de calidad, o de ART.
- **Disponer de Plano de Evacuación en los distintos niveles del edificio de la Facultad.** A fin de garantizar la seguridad de las personas en caso de emergencia, de esta forma se podrán:
 - **Identificar y comunicar claramente las rutas de evacuación** y los puntos de reunión para que las personas puedan salir del edificio rápidamente y sin confusiones. Así mismo, es imprescindible que las personas conozcan salidas de emergencia y procedimientos de evacuación.

Recursos Humanos: el personal, es un componente principal en las organizaciones que permitirá asegurar la calidad de servicio que se presta en la Facultad; es importante contar con espacios de capacitación y formación en función a las competencias necesarias para cada puesto de trabajo.

Algunos temas que se propone abordar en capacitaciones al personal son:

- ✓ Gestión del tiempo y Organización Personal.
- ✓ Comunicación efectiva y eficiente en el ámbito laboral.
- ✓ Técnicas de resolución de problemas y toma de decisiones.
- ✓ Mejora continua y calidad en el trabajo.
- ✓ Manejo de Conflicto y Negociación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales


"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

OBSERVACIONES FINALES

Todas las instancias descriptas, deben instrumentarse en forma organizada. Para cada una de ellas se deben definir procedimientos documentados y gestionar procesos adecuados que permitan lograr la mejora continua.

En la propuesta de trabajo trazada se pretenden abordar solo algunos ejes de trabajo debiéndose a futuro incorporar nuevas propuestas.

Para lograr un plan de calidad, se requiere que todos los miembros del equipo de trabajo, se involucren en el mismo.


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

ANEXO II (Res. CD-ECO N° 318-23)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2019-04-09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución 1051/2019

RESOL-2019-1051-APN-MECCYT

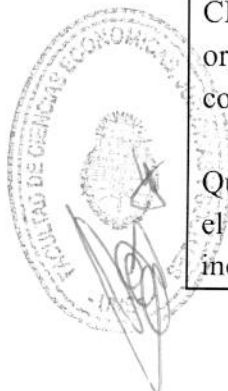
Ciudad de Buenos Aires, 04/04/2019

VISTO el Expediente N° EX 2018-05978849-APN-SECPU#ME del registro de este Ministerio, lo dispuesto por los artículos 43 y 46 inc. b) de la Ley N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 989 de fecha 11 de abril de 2018 y los Acuerdos Plenarios del CONSEJO DE UNIVERSIDADES N° 126 de fecha 11 de diciembre de 2013, N° 177 de fecha 21 de diciembre de 2017 y N° 178 de fecha 11 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la Ley de Educación Superior establece que los planes de estudio de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, deben tener en cuenta la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, organismos que también fijarán las actividades profesionales reservadas a los títulos correspondientes.

Que conforme lo dispone el artículo 46 inc. b) de la Ley, el Ministerio fijará en consulta con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES los estándares para la acreditación de las carreras incluidas en la nómina del artículo 43 de la Ley, proceso que será ejecutado periódicamente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

Que por Acuerdo Plenario N° 126 de fecha 11 de diciembre de 2013 el Consejo consideró necesarias la revisión de las actividades profesionales reservadas de los títulos incluidos en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y la elaboración de criterios orientadores para la formulación de los estándares de las nuevas titulaciones que se incorporen al régimen del art. 43 y/o la reformulación de los estándares de aquellas titulaciones que requieran ser revisadas.

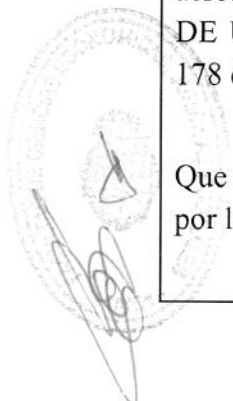
Que en cumplimiento del Acuerdo de mención se iniciaron los procesos de revisión de actividades profesionales reservadas y de los estándares de acreditación de carreras de grado.

Que en el marco de dicho proceso, y mediante la Resolución Ministerial N° 989 de fecha 11 de abril de 2018, dictada en función del Acuerdo Plenario N° 177 de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el "Documento marco sobre la formulación de estándares para la acreditación de carreras de grado", y se creó una Comisión Técnica Especial en el seno del CONSEJO DE UNIVERSIDADES para la revisión de los estándares de acreditación de las carreras de grado.

Que dicha Comisión se integró por representantes del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP), de los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CPRES), y de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, y se invitó a participar de ella a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), en tanto organismo ejecutor.

Que en su seno se elaboró el "Documento de estándares de aplicación general para la acreditación de carreras de grado", discutido en las Comisiones permanentes del CONSEJO DE UNIVERSIDADES y aprobado por el Cuerpo en pleno mediante Acuerdo Plenario N° 178 de fecha 11 de diciembre de 2018.

Que dicho documento constituye una operacionalización de los criterios generales definidos por la Resolución Ministerial N° 989/18.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Que en tal sentido, entre otros aspectos, se tuvo en cuenta que la Ley de Educación Superior establece dos procesos diferenciados y articulados entre sí: por un lado, las autoevaluaciones y las evaluaciones externas complementarias, mediante el artículo 44 y, por otro, la acreditación de carreras de grado y de posgrado, mediante los artículos 43 y 39 respectivamente.

Que en ese orden, y tal como se definiera en la Resolución Ministerial N° 989/18 que pone en vigencia el Acuerdo Plenario N° 177, la autoevaluación institucional y la evaluación externa apuntan a la mejora y el aumento en la calidad del funcionamiento de las universidades y el cumplimiento de sus propósitos; en tanto la acreditación de carreras de grado está ligada con la garantía de una formación idónea para el desempeño en ejercicios profesionales regulados por el Estado que pudieran constituir un riesgo directo para el interés público, expresados en las actividades reservadas propias del título.

Que, sin perjuicio de ello, la actual propuesta concibe a la autoevaluación y la evaluación externa como un proceso hábil para constituir el marco para la acreditación, con validez para todas las carreras que deban acreditarse en esa institución o unidad, de acuerdo a los criterios generales del documento marco ya referenciado.

Que por todo lo antes expuesto y, analizada exhaustivamente la propuesta contenida en el Acuerdo Plenario N° 178 de fecha 11 de diciembre de 2018, se concluye que corresponde su aprobación y puesta en vigencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 43 y 46 inc. b) de la Ley N° 24.521.

Por ello,



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el: "Documento de estándares de aplicación general para la acreditación de carreras de grado", que obra como ANEXO (IF-2019-05639760-APN-SECPU#MECCYT) a la presente.

ARTÍCULO 2º.- El documento que se aprueba en el artículo anterior constituirá la base para la elaboración de los estándares de acreditación específicos para cada carrera de grado ya incorporada o que se incorpore al régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. Alejandro Finocchiaro.


NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/04/2019 N° 22839/19 v. 09/04/2019

(Nota Infoleg: Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial. Los mismos pueden consultarse en el siguiente link: [Anexos](#))

Link de Acceso:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1051-2019-321926/text>

o



ANEXO Documento de estándares de aplicación general para la acreditación de carreras de grado Dimensiones y componentes. Definiciones y algunas especificaciones. Los estándares expresan las condiciones básicas que deben cumplir las carreras incluidas en las normas del artículo 43. Estas condiciones establecen los requisitos que se consideran mínimos e indispensables para una



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

formación profesional que garantice el resguardo del interés público según lo establecido en el artículo 43 de la LES. Se agrupan en cinco dimensiones:

I. CONDICIONES CURRICULARES, II. CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE, III. CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES, IV. CONDICIONES DE EVALUACIÓN y V. CONDICIONES ORGANIZACIONALES.

Estas condiciones se complementan con los requisitos establecidos en el artículo 43: carga horaria mínima, contenidos curriculares básicos e intensidad de la formación práctica. En tanto estos requisitos constituyen una prescripción directa, más que un criterio de realizaciones variables según las condiciones institucionales, se mantienen como cuerpo propio. Cada una de las condiciones incluye varios componentes que se definen a continuación:

I. CONDICIONES CURRICULARES

1. Características del Documento Curricular y de los Programas Incluye la especificación de los componentes mínimos que debe contener el documento y los programas de las actividades curriculares.

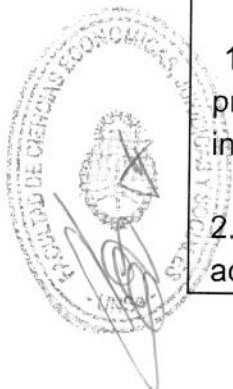
2. Características de la formación Identifica aquellas prácticas, ámbitos, campos o dimensiones de la actividad profesional que la carrera ofrece como elemento básico de la formación. La carrera informa acerca de su cumplimiento.

3. Evaluación del currículum y su desarrollo Identifica la existencia o implementación de cualquier tipo de mecanismo o instancias institucionalizadas, permanentes o ad hoc, o prácticas sistemáticas para evaluar el plan de estudios, los espacios curriculares y su desarrollo.

II. CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Cuerpo académico: selección, ingreso, permanencia y promoción Identifica los procedimientos, mecanismos, normas y criterios utilizados para la selección, ingreso, permanencia y promoción del cuerpo académico de la carrera.

2. Conformación del cuerpo académico en relación con los requerimientos de las actividades de formación Incluye la especificación de los criterios que fundamentan



la cantidad, las categorías, la dedicación y los perfiles de los integrantes del cuerpo docente en función de las actividades de formación de la carrera. También incluye la manera en que las distintas actividades son cubiertas de acuerdo con las variables organizacionales de la carrera: asignación de funciones, distribución de horarios, ámbitos de enseñanza y de aprendizaje, recursos tecnológicos, entre otros. La carrera informa la manera en que satisface el criterio.

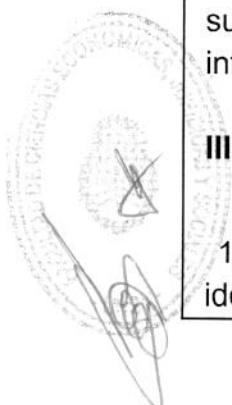
3. Actividades de investigación y extensión Este componente pide la especificación de las actividades de investigación y extensión en las que participa el cuerpo académico de la carrera, en el ámbito de la institución o asociada a otras instituciones o de las políticas y estrategias que la carrera implementa o de las que participa a efectos de promover la participación de los docentes en actividades de investigación, transferencia y extensión.

4. Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente Identifica las acciones, programas o estrategias que la carrera desarrolla por sí misma, o de las que participa como parte de una unidad mayor, para promover la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento del cuerpo académico tanto en disciplinas específicas, como en lo relacionado con la enseñanza, la evaluación y el currículum.

5. Infraestructura y recursos para las actividades de docencia y formación Incluye las formas de acceso de la carrera a infraestructura, espacios, equipamiento u otros recursos necesarios para las actividades de formación prescriptas en el Plan de Estudios y según la planificación establecida. También incluye la especificación, por parte de la carrera y las disposiciones organizacionales mediante los cuales dichos recursos son utilizados de modo de cumplir con los requerimientos de formación establecidos según la planificación de actividades. Si bien la disposición de recursos debe ser demostrada y corroborada, su capacidad de atender a las demandas de formación es justificada mediante los informes que prepara la propia carrera.

III. CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES

1. Regulaciones sobre la actividad académica de los estudiantes Se trata de identificar las normas que regulan las formas de acceso, regularidad y promoción y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

su accesibilidad por parte de los interesados; y la provisión de información académica oportuna a los estudiantes.

2. **Acceso a sistemas de apoyo académico** Incluye las diversas formas en que la carrera y/o la unidad en la que ésta se desenvuelve, realizan acciones de apoyo y orientación a la formación de los estudiantes, complementarias a las actividades curriculares planificadas, con el propósito de mejorar sus desempeños, orientar en sus trayectos, fortalecer su capacidad académica, planificar sus actividades o acceder a ámbitos y recursos que apoyen sus tareas. La carrera informa las actividades e instancias previstas en cumplimiento del criterio.

3. **Participación en proyectos de Investigación y/o Extensión** Este criterio incluye tanto la participación de estudiantes en actividades, proyectos y programas de investigación y de extensión, como la existencia de acciones, políticas o programas, propios o de la unidad de referencia, destinados a promover dicha participación dentro de los límites que impongan las normas que regulan el ejercicio profesional en cada campo y las características de los proyectos de investigación. El criterio puede satisfacerse mediante una de las dos alternativas o mediante una combinación de ambas. Debe ser justificado en función del grado de implantación y de la planificación de la carrera. No incluye la incorporación de un parámetro numérico o proporción.

IV. **CONDICIONES DE EVALUACIÓN**

1. **Definición de criterios y seguimiento de actividades de evaluación del aprendizaje** Identifica la existencia de procedimientos periódicos para revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de la comunicación de los resultados.

2. **Análisis del avance, rendimiento y egreso de los estudiantes** El componente se refiere a la existencia de actividades, mecanismos y/o instancias para la sistematización de información académica sobre el trayecto de los estudiantes y su uso, a efectos de estudiar y evaluar el flujo de alumnos, sus rendimientos y graduación y su incorporación como elemento para la evaluación de los procesos de formación.

3. **Seguimiento de graduados** Identifica las acciones, mecanismos y/o instancias que utiliza la carrera por sí misma, o como parte de una unidad mayor, para obtener, sistematizar y analizar información sobre sus graduados, sus procesos de inserción y su uso como elemento para evaluar los procesos de formación.

V. **CONDICIONES ORGANIZACIONALES**


1. **Propiedad, administración, uso o acceso a los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje** Identifica el uso o acceso que tiene la carrera, por sí misma o por ser parte de una unidad mayor, a la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje, a través de la propiedad, administración, usufructo, tenencia o por convenios interinstitucionales. La disponibilidad de dicha infraestructura debe ser acreditada por la carrera a través de documentos formales.

2. **Vinculación interinstitucional para docencia, investigación y extensión de la carrera** El componente identifica los convenios y/o acuerdos interinstitucionales que tiene la carrera, por sí misma o por ser parte de una unidad mayor, para el desarrollo de proyectos vinculados a las actividades de docencia, investigación y extensión. La disposición de los vínculos debe ser demostrada por la carrera a través de documentos formales y/o por las actividades desarrolladas en el marco de las vinculaciones.

3. **Organización, coordinación y gestión académica de la carrera** Incluye la especificación, por parte de la carrera, de las instancias de dirección, coordinación y/o gestión académica necesarias para el cumplimiento de las actividades de formación y del plan de actividades. También incluye el acceso y/o disponibilidad a sistemas de información para la gestión académica y administrativa que tiene la carrera, por sí misma o por ser parte de una unidad mayor.



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa